



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) AUXILIAR
OFICINA DE LITIGACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSP 066/2025

MAYO DE 2025

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 27 de mayo 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **SEBASTIÁN ANDRÉS THODES ROJAS**

Estimado Manuel,

Junto con saludar, por este acto vengo en solicitar la revisión del puntaje que se me asignó en la etapa N° 2 de la evaluación curricular de PSP 066/2025, en relación al factor estudios y cursos de formación educacional y de capacitación en Derecho de Familia, específicamente al subfactor diplomados, en el cual figuro con puntaje 0.

Al respecto, es menester indicar que se encuentra debidamente incorporado a la plataforma de empleos públicos, certificado de estudio de especialización emitido por el Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda, el cual da cuenta que cursé, entre septiembre y octubre de 2023, el diplomado sobre "Integración Psicojurídica en Decisiones Judiciales en Materia de Familia"; el cual tiene directa relación al cargo en cuestión (pues pertenece al área del Derecho de Familia), siendo cursado hace menos de 3 años, cumpliendo con los criterios establecidos en los puntos 4.3.2 letra c) y 4.4 letra b) de las bases del presente concurso.

Por último, cabe señalar que el diplomado en cuestión fue considerado, entregándole el puntaje correspondiente, en etapa de evaluación curricular de PSP 074/2025; el cual cuenta con bases idénticas al presente concurso, pero con la salvedad de que aquel cargo tiene relación directa con el área de Derecho Penal (abogado auxiliar en CAVI), y el diplomado en cuestión poseía relación con el cargo de manera menos directa que lo que ocurre con el presente proceso, donde esta relación se aprecia de manera manifiesta.

Quedo atento a sus comentarios, así como agradecido de su tiempo.

Saludos cordiales.

--

Sebastián Andrés Thodes Rojas.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **SEBASTIÁN ANDRÉS THODES ROJAS**, constatándose que con fecha 26/05/2025 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 066/2025 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular:

- Se verifica que el postulante adjuntó un certificado correspondiente a un "diploma" y no a un "diplomado" en su postulación.
- Tras contactarse con el instituto emisor del certificado, este confirma que el documento corresponde efectivamente a un diploma (curso) y no a un programa de diplomado.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1750/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge la observación presentada por **SEBASTIÁN ANDRÉS THODES ROJAS**.

Por tanto, la postulación no acredita más puntuación en etapa de Evaluación Curricular.